AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Nº Resolución: 2026007851
Fecha Resolución: 26/10/2026

Expediente nº:	**6325/2026**
Registro de entrada nº:	**-**
Procedimiento:	**Expedientes de oferta pública de empleo**
Asunto:	**APROBACIÓN BASES ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA TURNO LIBRE OEP 2025 FUNCIONARIO PLAZA VACANTE 2178 EDUCADOR SOCIAL , GRUPO A SUBGRUPO A2, ESCALA A. ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA**
Unidad Orgánica:	**Personal**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante resolución 2026006811 de 16 de septiembre de 2026 se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Educador Social, vacante número 2178, funcionario de nuevo ingreso, incluida en la OEP 2025.

En dicho listado aparece la aspirante doña María Antonia Castilla Moreno como admitida.

SEGUNDO. En resolución 2026007708 de 19 de octubre de 2026 por el que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos al referido proceso selectivo, se ha advertido error material en el sentido de que la interesada doña María Antonia Castilla Moreno aparece como excluida por la causa 5, a pesar de constar como admitida en el listado provisional anteriormente aprobado.

TERCERO. Advertido de oficio el citado error material procede su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en consecuencia, procede rectificar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, de manera que D. ª María Antonia Castilla Moreno figure como ADMITIDA en el referido proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores materiales:

> *2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Rectificar de oficio el error material advertido en la Resolución número 2026007708, de fecha 19 de octubre de 2026, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión, como personal funcionario de nuevo ingreso, de una plaza de Educador/a Social, vacante número 2178, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025.

La rectificación afecta exclusivamente a la situación de la aspirante D.ª MARÍA ANTONIA CASTILLA MORENO, en los siguientes términos:

Donde dice:

D.ª MARÍA ANTONIA CASTILLA MORENO — EXCLUIDA. Causa de exclusión número 5.

Debe decir:

D.ª MARÍA ANTONIA CASTILLA MORENO — ADMITIDA.

SEGUNDO. Mantener inalterados los restantes extremos de la Resolución número 2026007708, de 19 de octubre de 2026, que no resultan afectados por la presente rectificación.

TERCERO. Disponer la publicación de la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios electrónico, en el apartado correspondiente a la Oferta de Empleo Público y en la página web del Ayuntamiento de Motril (www.motril.es), a efectos de garantizar su publicidad y conocimiento por las personas interesadas**.**

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.

Firmado electrónicamente
21 de octubre de 2026 - 15:23:04
JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ HERRERA
Concejal de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior, Calidad Urbana y Comunicación Institucional.
Por delegación Decreto de Alcaldía de fecha 18/11/2025

Firmado electrónicamente
26 de octubre de 2026 - 9:46:49
Estefanía Contreras Salmerón
Secretaria